

Llamado a la no aplicación del *antidoping*

Actúa

Envía cartas, correos electrónicos, faxes o telegramas contra estas acciones, dirigiéndote a:

- Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República Mexicana.
- Francisco Ramírez Acuña, Secretario de Gobernación.
- Josefina Vázquez Mota, Secretaria de Educación Pública.

Para el caso del DF:

- Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de gobierno.
- Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública.
- Luis Ignacio Sánchez Gómez, Administrador Federal de Servicios Educativos.

Por favor envía copia de tu mensaje a:

Red por los Derechos de la Infancia en México
defensasocial@derechosinfancia.org.mx

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
cdhdf@cdhdf.org.mx

MEXICO

Red por los Derechos de la Infancia en México

Red por los Derechos de la Infancia en México
Av. México Coyoacán No. 350,
Col. General Anaya México, D. F.
Tels. 56 04 24 66, 56 04 32 39
www.derechosinfancia.org.mx



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social

Este material se realizó con recursos del programa de Coinversión Social, de la Secretaría de Desarrollo Social; ésta no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores.

• DERECHOS EN SERIO •

Queremos expresar nuestra profunda preocupación por la aplicación de las pruebas *antidoping* parte del programa Limpiemos México propuesto por el Presidente de la República Mexicana, Felipe Calderón Hinojosa.

La Red por los Derechos de la Infancia en México afirma que la aplicación de programas *antidoping* no previene la drogadicción ni protege a los niños y niñas de ésta, ya que está dirigido a las consecuencias y no a las causas. Focalizar el problema sólo en las escuelas omite invertir en programas de prevención y atención eficientes.

La aplicación de esta medida atenta contra los derechos de niños, niñas y adolescentes y es violatoria de la garantía a la intimidad consagrada en el artículo 16 Constitucional. Asimismo, vulnera los artículos 9, 13 y 39 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, acerca de la protección frente al abuso y violación de los derechos, el trato con respeto y dignidad, y el derecho a la participación.

Es violatoria del artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño, acerca de la protección ante injerencias arbitrarias o ilegales a su vida privada, su familia, domicilio, o de ataques ilegales a su honra o reputación. Esta Convención fue ratificada por México en 1990, comprometiéndose a garantizar y respetar los derechos de la infancia.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU emitió el pasado 2 de junio de 2006, un paquete de recomendaciones para México, en el que hace referencia al uso de drogas y recomienda a México que:

- Intensifique las medidas para prevenir la producción de drogas y otras sustancias.
- Proporcione a la infancia información precisa y objetiva sobre las consecuencias perjudiciales del uso de drogas.
- Trate a niños, niñas y adolescentes afectados por el uso de drogas como víctimas y les ofrezca servicios de calidad y fácil acceso para el tratamiento de la toxicomanía, la integración social, así como medidas de protección penal.
- Formule un plan de acción basado en los derechos de la infancia para proteger a niños, niñas y adolescentes contra los peligros de las drogas y promueva la participación de la infancia en la formulación y aplicación de las acciones.

SOLICITAMOS A LAS AUTORIDADES:

- Cesar la aplicación del operativo *antidoping* en escuelas de la República Mexicana.
- Crear políticas eficientes para brindar seguridad pública y combatir la delincuencia organizada que afecta a la infancia.
- Generar programas que fomenten la prevención del uso de drogas en la infancia.
- Respetar los derechos de niños, niñas y adolescentes, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la leyes federales y estatales, así como en los tratados internacionales que México ha ratificado, comprometiéndose al cumplimiento a los mismos.
- Tomar como consideración fundamental la opinión de los propios niños, niñas y adolescentes.

Atentamente,

Red por los Derechos de la Infancia en México

MEXICO

Red por los Derechos de la Infancia en México

Derechos en serio

INFANCIA

BOLETÍN
SEPTIEMBRE 2007

Pruebas de *antidoping*: medidas ineficaces

EDITORIAL

Bajo el pretexto de la innegable afectación del tráfico de drogas en la vida de niñas, niños y adolescentes, en los últimos años, el gobierno federal, gobiernos locales y del DF pusieron en marcha el programa Escuela Segura.

El programa, que pretende ser un plan de acción en contra del narcomenudeo y el consumo de drogas en las escuelas, incluye la realización de pruebas *antidoping* a estudiantes. Medida que comunica a la sociedad que "algo se hace", pero cuya eficacia es muy cuestionable.

A pesar de los múltiples pronunciamientos de la sociedad civil en contra de este programa, tan sólo en la Ciudad de México las autoridades educativas anunciaron que durante este ciclo escolar será ampliado a 10 delegaciones abarcando a mil 19 escuelas.

Es preocupante, sin embargo, que a la luz del grave problema de tráfico de drogas, las autoridades estén tratando de reducir éste a acciones de detección del consumo en las y los adolescentes.

El presente boletín analiza las razones de la ineficacia de tales medidas y la forma en que las mismas terminan en discriminación, persecución y criminalización de niños, niñas y adolescentes, en particular de los más pobres, a quienes se "busca proteger".

Medidas como el *antidoping* crean la idea de que "por su bien", se pueden violar sus derechos. Por ello, urge crear programas basados en el respeto y promoción de todos los derechos de la infancia, que además permitan superar la ineficacia de las medidas persecutorias.

Red por los Derechos de la Infancia en México

Red por los Derechos de la Infancia en México

Gerardo Sauri Suárez, Director Ejecutivo y Coordinador de Proyecto. Sayuri Calderón Miyamoto, Patricia Carmona Hernández, Sheyla Olivo Pimentel, Staff.

La ineficacia del *antidoping* en las escuelas

1. Destruye las relaciones de diálogo y confianza entre niños y adultos

Todas las niñas y niños son vistos como sospechosos de transportar drogas y/o consumirlas, "hasta que no demuestren lo contrario".

La falta de diálogo y confianza en el hogar y en la escuela, es origen del consumo de drogas, no es solución. El antidoping esconde la falta de políticas para apoyar a las familias y maestras en su función de formar en el diálogo y la autoprotección a niñas y niños.

Las familias que construyen confianza y diálogo, no necesitan *antidoping* para saber de sus hijos. Hay quienes lo aceptan porque sospechan de los compañeros de sus hijos.

Maestras y familiares son convertidos en policías, lo cual trasciende su tarea docente y de crianza. Una relación cercana con niñas, niños y docentes es suficiente para detectar el consumo de drogas e intervenir. El problema estriba en que no se cuenta con instancias ante las cuales acudir para que se les apoye.

Estas medidas no fortalecen la capacidad de la escuela de brindar una atención de calidad; por el contrario fomentan actos de autoritarismo y discriminación por parte de docentes y familiares hacia alumnos.

2. No previenen el uso de las drogas

No detectan con certeza el consumo a partir de una prueba ocasional.

No atiende las causas personales, familiares, escolares o comunitarias que llevan a un joven a utilizar drogas.

Dentro de la escuela, la mejor prevención tiene que ver con la información que se brinde a los estudiantes sobre los riesgos asociados al consumo de drogas. Pero sobre todo con el desarrollo de experiencias educativas de calidad que les ayuden a construir escenarios de futuro esperanzador.

3. No ayudan a evitar una mayor adicción del adolescente a las drogas

Por el contrario, colocan al adolescente en un mayor grado de vulnerabilidad. Promueve la estigmatización de los adolescentes quienes en caso de "dar positivo" quedarán marcados en la escuela frente a sus compañeros y maestros.

Son medidas coyunturales que no van acompañadas de programas integrales de atención y prevención del uso de drogas.

Por su carácter impositivo, estas medidas pueden fomentar, incluso, mayor deseo de probar las drogas.

4. No combaten el tráfico de drogas

Persiguen a la víctima, en este caso el adolescente consumidor, y no a los distribuidores ni a las mafias organizadas.

No van acompañadas de medidas policiales que fomenten la seguridad de la infancia en sus colonias.

Esconden la débil inversión social en seguridad pública y en sistemas de procuración de justicia.

Análisis basado en más de quince años de aplicación de pruebas antidoping a estudiantes estadounidenses.

Propuestas alternativas de política y acción pública contra las drogas

Los programas públicos en materia de seguridad e infancia deberían:

Fortalecer la dimensión preventiva y de investigación, que permita desactivar el cerco delictivo en torno a las escuelas.

Fomentar investigaciones especializadas e información fidedigna sobre el estado actual del consumo de drogas entre población infantil.

Fortalecer el contexto de la escuela como un espacio adecuado para la formación integral de las personas, que pueda incluir programas de prevención del consumo de drogas.

Establecer centros comunitarios de capacitación y apoyo familiar para la prevención y tratamiento del abuso de sustancias tóxicas entre niños, niñas y adolescentes.

Fortalecer las políticas de combate y desmantelamiento de las redes de tráfico de drogas que hacen de la población infantil su principal clientela.

Antidoping frente a la Convención

La aplicación de la prueba *antidoping* vulnera los siguientes derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

DERECHO A LA NO - DISCRIMINACIÓN:

Artículo 2

"Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares".

Es un acto de discriminación por edad; viola la Constitución Mexicana y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DF. Si esta medida se realizara con otro sector, incluso bajo el argumento de "protegerla", generaría gran rechazo social, incluso daría lugar a juicios de amparo contra la misma.

DERECHO A DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LOS AFECTAN:

Artículo 12

"Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño".

El permiso de madres y padres para la realización de pruebas como el antidoping no es suficiente, ya que no garantiza el derecho de la infancia a expresar su opinión en los asuntos que les afectan, menos aún, a que éstas sean tomadas en cuenta. Es importante garantizar la participación infantil en la toma de decisiones.

DERECHO A LA INTIMIDAD, RESPETO Y DIGNIDAD:

Artículo 16

"Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación, igualmente tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques".

La vejación, el cateo y la revisión de sus mochilas y cuerpos afectan el derecho de niños, niñas y adolescentes a la intimidad y a no ser molestados. Estas prácticas atentan contra su dignidad pues son de carácter coercitivo y fomentan la persecución.

Niños y niñas no son el problema, son parte de la solución.

En la prensa

Acerca de las posibles consecuencias

Daniel Ponce, director de educación y planeación del organismo autónomo, agregó que a su vez las drogas de más rápido desalojo, pero de mayor grado de adicción, están siendo más consumidas por los jóvenes, para no resultar positivo en los exámenes antidoping que pretende aplicar el gobierno federal a través del programa "Escuela Segura".

"En un estudio, realizado por especialistas, se reflejó que las drogas que más rastro dejan en el cuerpo humano y pueden ser detectadas son el

alcohol, que tarda días, y la marihuana, que tarda meses, pero hay drogas más duras, como la cocaína y las anfetaminas que el cuerpo las desecha en horas".

"Entonces póngase a pensar como adolescente, y me dicen, el lunes tienes un examen antidoping. Si me echo un drink a lo mejor me lo cachan, si me doy un toque va a tardar un mes en salir, entonces, ¿cuál es la salida fácil? voy a usar una cosa que no me detecten" comentó.

Agregó que aunque "ciertas medidas tienen buena intención, tienen un mal enfoque de política pública", pueden

causar, subrayó, que "los chicos den brinco más grandes, con drogas más duras, eso no lo digo yo, lo están diciendo los especialistas".

En el caso de los jóvenes estudiantes de la secundaria señalada, apuntó que de entrada la falta del papá o la mamá es muy duro, a su vez, señaló el hecho de estar señalados, por ello estamos "por hacer un programa con la delegación Iztapalapa para estos niños".

Aline Juárez

Diario Rumbo de México

28 de septiembre de 2007